



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA - HUACHO
ALCALDÍA**

| | |
|------|---------|
| EXP. | 0586900 |
| DOC. | 1657264 |

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0275 - 2022/MPH-H.

Huacho, 22 de Setiembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

VISTO: El Informe N°897-2022-SGROC/MPH de fecha 13.09.2022; Informe N°413-2022-GATR/MPH de fecha 16.09.2022; Informe N°506-2022-SG/MPH-H de fecha 19.09.2022; Informe N°1260-2022-UGRS/MPH de fecha 20.09.2022; Informe N°0357-2022-GM/MPH de fecha 21.09.2022; Proveído N°766-2022-ALC/MPH de fecha 22.09.2022;

CONSIDERANDO:

Que, hoy en día la gestión integral y manejo de los residuos sólidos se ha convertido en un serio problema debido al incremento de la generación de residuos sólidos, la ineficiencia en el servicio de limpieza pública, la falta de valorización, la inadecuada disposición final, entre otros. En dicho contexto se ha actualizado el marco normativo nacional, aprobándose mediante Decreto Legislativo N°1278, la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos; y, mediante, Decreto Supremo N°014-2017-MINAM, el Reglamento de la referida ley y sus modificatorias, cuya finalidad es:

- Prevenir o minimizar la generación de residuos sólidos en origen
- Recuperar y valorizar los residuos sólidos generados
- Realizar una disposición final ambientalmente adecuada de los residuos sólidos que no lograron ser valorizados.

Que, para atender esta problemática, se requiere gestionar, en función de la demanda, el servicio de limpieza pública, a fin de prevenir riesgos ambientales y garantizar la salud de la población. Por ello es fundamental, en una lógica de atención de corto, mediano y largo plazo, el uso de instrumentos y estrategias como normas, planes, capacitaciones, incentivos y soluciones tecnológicas entre otros.

Que, el estudio de caracterización de Residuos Sólidos Municipales es una herramienta que nos permite obtener información primaria relacionada a las características de los residuos sólidos, en ese caso municipales y se realiza a través de un estudio, en el cual se obtienen datos tales como: cantidad, densidad, composición y humedad de los residuos sólidos en un determinado ámbito geográfico. Esta información permite la planificación técnica y operativa del manejo de los residuos sólidos, y la planificación administrativa y financiera del servicio de limpieza pública.

Que, el estudio de caracterización de Residuos Sólidos Municipales, representa un insumo fundamental para elaborar una serie de instrumentos para la gestión de los residuos sólidos, así como proyectos de inversión y otros que permitan tomar decisiones en la gestión integral de residuo solidos a corto, mediano y largo plazo.

Que, el proceso de elaboración del Estudio de caracterización de Residuos Sólidos Municipales requiere del trabajo coordinado de un equipo de servidores (as) civiles denominado Equipo Técnico de Planificación, designados por la Alcaldía de la Municipalidad Provincial, en que la que se señalen lo cargos, áreas o unidades orgánicas y nivel de responsabilidad de los integrantes.

Que, el equipo técnico de planificación está encargado de la conducción del proceso para la elaboración del Estudio de caracterización de Residuos Sólidos Municipales y debe estar conformado por representantes de las siguientes subgerencias, según corresponda: Gerencia Municipal, Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, Gestión Ambiental o la que haga de sus veces, Administración, o la que haga sus veces, Planificación y Presupuesto a la que haga sus veces, Rentas o quien haga sus veces, Subgerencia de Registro y Orientación al Contribuyente o el que haga de sus veces, Logística o Abastecimiento o quien haga sus veces.

Que, el equipo técnico de planificación deber ser conformado a través de una Resolución de Alcaldía, en la que se señalen los cargos, áreas o unidades orgánicas y nivel de responsabilidad de los integrantes; asimismo deberá de brindar al responsable de equipo de campo la siguiente información:

- Plano catastral del distrito
- Base de daos de predios actualizado que incluya el número de establecimientos comerciales por rubro, generadores de residuos especiales y viviendas por nivel socioeconómico.
- Base de datos de las personas (promotores ambientales, operador de campo, padrón de asociaciones de recicladores y otros) que participarán en el EC-RSM.

Que, asimismo, el equipo de planificación recibirá el informe final elaborado por el responsable del equipo de campo y lo elevará a la alcaldía o gerencia municipal para su aprobación mediante documento oficial.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0262-2022/MPH-H de fecha 02.09.2022, se aprobó el **EQUIPO TÉCNICO PARA LA PLANIFICACION DEL ESTUDIO DE CARACTERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.**

Que, mediante Informe N° 897-2022-SGROC/MPH e Informe N° 413-2022-GATR/MPH la Subgerencia de Registro y Orientación al Contribuyente y la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, informan que en cuanto a



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA - HUACHO
ALCALDÍA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0275 - 2022/MPH-H.

responsabilidad establecida del equipo técnico aprobado por la implementación del EC-RSM de la MPH, no tienen competencia sobre la responsabilidad establecida en el cuadro plasmado en la Resolución de Alcaldía N°262-2022-MPH, por lo que mediante Informe N° 1260-2022-UGRS/MPH, el Director de la Unidad de Gestión de Residuos, solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía anteriormente citada, adjuntando un nuevo Cuadro de Funcionarios y sus respectivas responsabilidades que conformara el Equipo Técnico para la Planificación del Estudios de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Estando a lo expuesto, es opinión e esta Gerencia que se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N°0262-2022/MPH_H por existir un error involuntario referido a los roles y competencia establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huaura, asimismo que se emita la Resolución correspondiente mediante el cual se conforme y se apruebe el Equipo Técnico para la Planificación del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales de la Municipalidad Provincial de Huaura, señalando los cargos, áreas o unidades orgánicas y nivel de responsabilidad de los integrantes, el mismo que estará conformado por los siguientes funcionarios:

Estando a lo expuesto y a las atribuciones conferidas en el artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el EQUIPO TÉCNICO PARA la PLANIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, el cual está conformado de acuerdo al siguiente detalle:

| AREA/GERENCIA/SUBGERENCIA | RESPONSABILIDAD |
|--|--|
| GERENTE MUNICIPAL | Designar la conformación del equipo técnico de planificación para la coordinación y conducción de la Elaboración del EC.RSM. |
| DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS | Conducir y gestionar el proceso para elaborar el estudio Aprobar el Plan de Trabajo elaborado por el responsable del equipo de campo y supervisar la integridad de desarrollo del trabajo de campo. |
| GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTION AMBIENTAL | Brinda el apoyo técnico en materia ambiental y brinda aportes para la elaboración e implementación del EC-RSM |
| JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS | Asegurar los procesos para la adquisición de insumos y bienes para el desarrollo del EC-RSM |
| JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSIONES | Programar y asegurar el presupuesto para el desarrollo del EC-RSM |
| SUBGERENCIA DE REGISTRO Y ORIENTACION AL CONTRIBUYENTE | Facilitar la información respecto a direcciones actualizadas de los contribuyentes en base al impuesto predial, vehicular y arbitrios municipales en coordinación con la Oficina de Informática y Comunicaciones |
| SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL, CATASTRO Y FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL | Facilitar la información para el desarrollo del estudio como mapas de zonificación, y mapa catastral del distrito de Huacho. |
| JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL | Asegurar la distribución y entrega oportuna de los insumos y bienes para el desarrollo del EC-RSM |

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 0262-2022/MPH.

ARTÍCULO TERCERO. - Encárguese al director de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, disponer las coordinaciones necesarias, a efectos de dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente resolución, y a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

HUGO ECHEGARAY VIRU
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
MIEMBROS DEL EQUIPO
Archivo